



Resolución Ministerial No. 0158-2013-ED

Lima, 04 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Desarrollo Social y Humano de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Banco Mundial, ha cursado invitación a cinco (5) funcionarios del Ministerio de Educación, para que participen de manera escalonada en el "Taller Internacional de Encuestas y Evaluación de Impacto", el cual se desarrollará del 8 al 19 de abril de 2013 en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, el referido Taller se lleva a cabo en el contexto de la asistencia técnica que el Banco Mundial brinda a la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas (DIGEDIE) del Ministerio de Educación, para el diseño de la evaluación de impacto del programa de apoyo a instituciones educativas en contexto de alto riesgo y violencia;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Banco Mundial, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de los señores VERONICA VILLARAN BEDOYA, Directora General de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas; CESAR MANUEL BAZAN RAMIREZ, Especialista de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas; MARIA LAURA VERAMENDI GARCIA y GUILLERMO HECTOR JOPEN SANCHEZ, ambos Especialistas de la Dirección de Investigación y Documentación Educativa; y LILIANA MIRANDA MOLINA, Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica; y, asimismo, encargar las funciones de la Directora General de Desarrollo de las Instituciones Educativas y de la Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las señoras VERONICA VILLARAN BEDOYA, Directora General de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas, y LILIANA MIRANDA MOLINA, Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile del 7 al 13 de abril de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Autorizar el viaje del señor CESAR MANUEL BAZAN RAMIREZ, Especialista de la Dirección General de Desarrollo de Instituciones Educativas, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 14 al 20 de abril de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Autorizar el viaje de la señora MARIA LAURA VERAMENDI GARCIA y del señor GUILLERMO HECTOR JOPEN SANCHEZ, ambos Especialistas de la Dirección de Investigación y Documentación Educativa, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 7 al 20 de abril de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 4.- Cada uno de los citados funcionarios y profesionales, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 5.- Encargar las funciones de Directora General de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones, a la señora TANIA CARDENAS PINTO, Coordinadora de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas, en adición a sus funciones, a partir del 7 de abril de 2013 y mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 6.- Encargar las funciones de Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la señora TANIA MAGALY PACHECO VALENZUELA, Coordinadora del Equipo de Evaluación de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa, en adición a sus funciones, a partir del 7 de abril de 2013 y mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 7.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los funcionarios y profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.


.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

